



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-17328693-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.764.915/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 266/19 (RESOL-2019-266-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos, obrantes a fojas 3/4 y fojas 2/2 vuelta del Expediente N° 1.781.223/17, agregado a fojas N° 19 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **814/19** y **815/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.21 16:04:30 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.21 16:04:31 -03'00'



## ACTA ACUERDO

### **C.C.T. Homologación 1401/14 "E"**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo del 2017, se reúnen por una parte el señor David Ignacio Ferrario representado a la Empresa SEGHIN SRL., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial retroactivo al 1 de abril de 2017, en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1401/14 E, que se exponen seguidamente:

**Primero:** Las partes acuerdan un incremento salarial (Acumulativo) sobre todos los rubros convencionales del 12% a partir del 1/4/2017 sobre los valores del mes de marzo 2017 y 8% a partir del 1/6/2017 sobre los valores del mes de mayo 2017.

**Segundo:** Esta modalidad de incremento será aplicado al personal representado por la entidad sindical, sobre todos los conceptos convencionales descriptos anteriormente, excepto la Bonificación por Gas que se le suma el valor de \$ 250.- por lo tanto pasa a la cifra de \$ 1000.- mensuales a partir del 1/4/2017.

**Tercero:** Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:

### BASICOS DE CONVENIO Y ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Basicos de Convenio			
Aumento	BASE	12%	8%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017
C1	15353	17195	18571
C2	16132	18068	19514
C3	16939	18971	20489
C4	17784	19919	21512
C5	18674	20915	22588
C6	19609	21962	23719
Bon.Gas	750	1000	1000
Antigüedad	56	63	68

Horario Extendido			
Aumento	BASE	12%	8%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017
C1	2623	2938	3173
C2	2754	3085	3332
C3	3036	3401	3673
C4	3219	3605	3893
C5	3380	3785	4088
C6	3552	3978	4296

**Cuarto:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2017 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el año 2017.

**Quinto:** las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1764915/17**

En la ciudad de Buenos Aires a los **12 días del mes de julio de 2017** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana PINTO (MI N° 11.450.776), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **SEGHIN S.R.L.**, el Sr. David Ignacio FERRARIO (MI N° 17.635.754).-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la **REPRESENTACION SINDICAL** manifiesta que: ratifica y solicita la homologación del acuerdo de fs. 3/4 suscripto en el marco del CCT N° 1401/14 "E".-----

El Sindicato deja constancia que no cuenta con delegado de personal en el ámbito de la empresa, en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250.-----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración en virtud de la homologación peticionada.-----

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.- M.T.E y S.S.



## ACTA ACUERDO

### **C.C.T. Homologación 1401/14 "E"**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2017, se reúnen por una parte el señor David Ignacio Ferrario representado a la Empresa SEGHIN SRL., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial, en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1401/14 "E", que se exponen seguidamente:

**Primero: Bonificación Gas:** Las partes acuerdan un incremento en el rubro Bonificación por Gas de \$ 800.- quedando el valor total de \$ 1800.- mensual no remunerativo a partir del 1/1/2018.

Vigencia	Base	01/01/2018
Bon.Gas	1000	1800

**Segundo: Antigüedad:** También acuerdan incrementar el valor que se abona por año de antigüedad en las siguientes cifras y fechas de vigencias:

Vigencia	Base	01/01/2018	01/03/2018	01/07/2018
\$ Por año de antigüedad	68	90	103	136

**Tercero: Suma no Remunerativa:** Se abonara por única vez una suma no remunerativa y expresada en valores netos ( 83 %), que resulta de calcular en forma individual para cada trabajador el 50% de un monto conformado con sus conceptos normales y habituales como ser: sueldo básico, antigüedad, adicionales por turnos rotativos, adicionales por horario extendidos, adicionales por función, etc. . Este valor se abonara con los haberes de enero 2018.

**Cuarto: Bono Anual:** Se acuerda abonar una suma fija por única vez para todos los trabajadores, no remunerativa de \$ 10900.- abonados en dos tramos siguientes: \$ 7000.- el 24/11/2017 y el resto \$ 3900.- con los haberes de enero 2018.

**Quinto: Ajuste por Inflación:** Se acuerda incrementar los valores convencionales en el caso del que el IPC CABA supere el 20.96%. El cálculo comprenderá desde abril 2017 hasta marzo 2018 y se incrementara mes a mes en forma acumulada los valores que resulten, cuando supere el 20.96%.

**Sexto:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de abril de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el próximo periodo paritario.

**Séptimo:** Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

  


  
  


1	2	3	4	5
6	7	8	9	10



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1781223/17

En la ciudad de Buenos Aires a las 13:30 horas del día 7 de febrero de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), miembro negociador, por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **SEGHIN S.R.L.**, el Sr. Claudio Roberto FERRARIO (MI N° 12.888.246), apoderado y el Dr. Leandro Eduardo GOMEZ (T° 101, F° 802 CPACF).-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto entre las partes en fecha 15/11/2017 en el marco del CCT N° 1401/14 E, el cual luce a fs. 2/2 vta. Asimismo, manifestamos que el acuerdo que diera origen a las presentes actuaciones es la continuación del suscripto en el Expediente N° 1764915/17, correspondiente a la negociación salarial del año 2017; dejando constancia que en dichas actuaciones constan las acreditaciones de personería correspondientes. Por lo que solicitamos, se acumulen las actuaciones. -----

La Representación sindical deja constancia que no cuenta con delegados de personal en la empresa, dando cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA a las partes que remitirá las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----

No siendo para más a las 14:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

  
Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL SECT 266/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.